

SECRETARÍA. - Señor Juez, le informo que del IGAC, se recepción misiva, ante la solicitud de verificación de avalúo del bien inmueble objeto de medida. A su despacho para que se sirva proveer. San Bernardo del Viento, quince (15) de abril de 2024.

MARIA FERNANDA MANGONES DIAZ  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, Córdoba, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: EDUARDO JOSÉ PÁJARO RAMOS CC 10939643  
DEMANDADO: WEIMER ANTONIO MERCADO VITAR CC 11166368  
RADICADO: 23-675-40-89-001-2023-00037-00

Según la constancia secretaria se tiene que, en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, fue recepcionado de parte del IGAC, memorial devolutivo de la solicitud de expedición de certificado de avalúo catastral respecto del bien inmueble embargado ya disposición del presente proceso, según se había ordenado en auto anterior por parte de este despacho.

Revisado el mencionado memorial y anexos este operador judicial considera necesario garantizar el principio de publicidad y en consecuencia poner en conocimiento de la parte demandante el comunicado remitido por la entidad arriba detallada.

En mérito de lo expuesto se...

### RESUELVE

Poner en conocimiento de la parte demandante, el memorial remitido por el IGAC, en virtud del cual manifiesta que el predio identificado con matrícula N° 146 – 29662 no figura inscrito en su base de datos.

- [27 Respuesta Igac.pdf](#)

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Juan Carlos Corredor Vasquez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aadcc1216de9c1493dce5de8e2bf5a4f960eb26ebe907d5e713dbdae7160bd74

Documento generado en 16/04/2024 04:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>